



RESOLUCIÓN NRO. 525-2025-CEU

Arequipa, veintisiete de junio
Del dos mil veinticinco. -

I. VISTO: La Resolución Nro. 512-2025-CEU de fecha 25 de junio de 2025 y el cuadro de Lista hábil y definitiva de representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, periodo 2025-2029, correspondiente a la lista con código CFD-12; y,

II. CONSIDERANDOS:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "*Los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, revisada la Resolución Nro. 512-2025-CEU de fecha 25 de junio de 2025 y el cuadro de Lista hábil y definitiva de representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, se advierte la existencia de un error material en el cuadro de la Lista hábil y definitiva de representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con código CFD-12, dado que se ha consignado de manera errónea la categoría del docente Pedro Estanislao Mango Quispe al señalar la categoría de "Asociado", cuando en realidad tiene la condición de "Auxiliar".

Que, teniendo en cuenta que con la rectificación del mencionado error no se está alterando el contenido sustancial de la resolución, es procedente que se efectúe la rectificación advertida, debiendo quedar subsistente en lo demás la Resolución Nro. 512-2025-CEU de fecha 25 de junio de 2025 y el cuadro de Lista hábil y definitiva de representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, periodo 2025-2029.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, se resuelve:

III. RESOLUCIÓN:

PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el cuadro de Lista hábil y definitiva de representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación correspondiente a la lista con código **CFD-12**, que forma parte integrante de la Resolución Nro. 512-2025-CEU de fecha 25 de junio de 2025, quedando de la siguiente manera:

DICE:

A3	PEDRO ESTANISLAO MANGO QUISPE	ASOCIADO
-----------	-------------------------------	----------

DEBE DECIR:

A3	PEDRO ESTANISLAO MANGO QUISPE	AUXILIAR
-----------	-------------------------------	----------

SEGUNDO: SOBRECARTAR la Resolución Nro. 512-2025-CEU de fecha 25 de junio de 2025 y el cuadro de Lista hábil y definitiva de representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, periodo 2025-2029, correspondiente a la lista con código **CFD-12**, en todo lo demás que corresponda.



TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al personero general **ATILIO CESAR MARTINEZ LOPEZ** de la lista denominada **“DESARROLLO, UNIDAD Y EDUCACIÓN – RUMBO AL BICENTENARIO”**, con código **CFD-12**, para conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: Se ordena la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

MAG. FELICITAS BINA RAMÍREZ DE OJEDA
PRESIDENTE
Comité Electoral Universitario

MAG. SÓCRATES GUSTAVO BECERRA CASTILLO
SECRETARIO
Comité Electoral Universitario